



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 220, fecha: viernes, 16 de Noviembre de 2018

JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE GUADALAJARA

P. ORDINARIO 442/2017

3185

JDO. DE LO SOCIAL N. 2 GUADALAJARA
AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949209900
Fax: 949235274

Equipo/usuario: RO1
NIG: 19130 44 4 2017 0000919 Modelo: N81291

PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000442 /2017-L
Procedimiento origen: /
Sobre ORDINARIO

DEMANDANTE/S D/ña: ALVARO GARCIA RODRIGUEZ ABOGADO/A: JUAN GONZALEZ-
PERABA MIRALLES PROCURADOR:
GRADUADO/A SOCIAL:

DEMANDADO/S D/ña: SERGIO MANUEL DE CALDAS RODRIGUES, FOGASA
ABOGADO/A: , LETRADO DE FOGASA
PROCURADOR: ,
GRADUADO/A SOCIAL: ,



EDICTO

D^a MARÍA PILAR BUELGA ALVAREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 2 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 442/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D^a ALVARO GARCIA RODRIGUEZ contra SERGIO MANUEL DE CALDAS RODRIGUES, FOGASA, sobre reclamación de CANTIDAD, se ha dictado la Sentencia nº 296/2018 de fecha 05.06.2018, cuyo Fallo es como sigue:

"FALLO

Que estimando como estimo la demanda formulada por D. ALVARO GARCÍA RODRIGUEZ frente a la empresa SERGIO MANUEL DE CALDAS RODRIGUES y FOGASA, condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad líquida de 2.157,57 € correspondientes a salarios y liquidación, más el 10% del interés del art. 29.3 ET, condenando a FOGASA en la responsabilidad que legalmente se establece.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo".

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a la Empresa SERGIO MANUEL DE CALDAS RODRIGUES, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En GUADALAJARA, a nueve de noviembre de dos mil dieciocho. EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA